PROTOCOLIZACION
Quito a 11 FEB 1999
Dí 3 COPIAS

003451

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.
QUITO-ECUADOR

D.P.

AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA
TELEHOLDING S.A.

CUANTIA: S/. 1.363'400.000,oo

Dí 3 Copias.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura : el señor Doctor Mahmud Samandari, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía TELEHOLDING S.A., y debidamente autorizado por la Junta de Accionistas de la Compañía, según se desprende del nombramiento y acta que se adjunta como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad suiza, inteligente en el idioma español, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la Ley, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase incorporar en el

NOTARIA SEGUNDA
Dr. Lemirio Loveda V.
Quito - Ecuador

protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TELEHOLDING S.A. que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Doctor Mahmud Samandari, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía TELEHOLDING S.A. (en adelante llamada "La Compañía), según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante; adviértese que el Doctor Samandari comparece debidamente autorizado por la Junta de Accionistas de la Compañía, según se desprende de la copia certificada que también se acompaña del acta correspondiente a la sesión de dicho órgano social que tuvo lugar el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El compareciente es de nacionalidad suiza, mayor de edad, casado, legalmente capaz, con domicilio en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.- Mediante escritura pública otorgada ante la señora Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro de Mercantil de Quito el once de octubre del mismo año, se constituyó la Compañía TELEHOLDING S.A. con un capital social de cien millones de sucres.- b.- Mediante escritura pública otorgada el quince de julio de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Doctor Jorge Campos Delgado, debidamente inscrita en el

003452

Registro Mercantil el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, se aumentó el capital social de la compañía en la suma de mil cuatrocientos millones de sucres, totaliznadose el capital de la compañía en mil quinientos millones de sucres.- c.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió aumentar el capital suscrito de TELEHOLDING S.A. en la cantidad de mil trescientos sesenta y tres millones cuatrocientos mil sucres así como elevó el capital autorizado de la compañía en la suma de mil quinientos millones de sucres introduciendo a los estatutos sociales las correspondientes reformas.- Finalmente aprobó la reforma de los estatutos sociales de TELEHOLING S.A.- En la misma resolución se autorizó al Gerente General para elevar a escritura pública las resoluciones adoptadas, todo lo cual aparece de la copia pertinente que se acompaña de la sesión del indicado órgano de gobierno, que tuvo lugar en la fecha antes mencionada.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- En cumplimiento de la resolución adoptada por la Juta General de Accionistas de la compañía que representa, el señor Mahmud Samandari declara que se aumenta el capital suscrito de TELEHOLDING S.A. en la cantidad de mil trescientos sesenta y tres millones cuatrocientos mil sucres, con lo que el capital suscrito de la compañía luego del presente incremento asciende a la suma de dos mil ochocientos sesenta y tres millones cuatrocientos mil

sucres aumento de capital que ha sido pagado en su mediante aporte tomado de las utilidades no distribuidas del ejercicio mil novecientos noventa y siete que se encuentran acreditadas en la cantidad de mil trescientos sesenta y tres millones trescientos noventa y cinco mil cuarenta y cuatro sucres.- Los restantes cuatro mil novecientos cincuenta y seis sucres han sido aportados por los accionistas en numerario en el momento en que se resolvió el aumento. Los accionistas suscriben el presente aumento de la siguiente forma:-----

ACCIONISTA	Capital Suscrito y Pagado (S/.)	Cap. Susc. y Pagado en aumento (utilidades no distribuidas)	Cap. Pagado (en numerario)	Capital total suscrito
Nelson Freile P.	1.033'200.000	837'316.762	3.238	1'870'520.000
Fawwad Samandari	466'800.000	526'078.282	1.718	992.880.000
	1.500'000.000	1.363'395.044	4.956	2.863'400.000

El señor Gerente General declara que los accionistas, manifiestan por unanimidad su conformidad con el cuadro de integración de capital precedente por convenir enteramente a sus intereses.- Manifiesta el Gerente General, además, que en el cuadro de integración de capital precedente, el capital que aumenta cada uno de los accionistas no es proporcional a los montos suscritos en la actualidad y en base a los cuales participan dentro de la compañía antes del aumento. Esto se debe a que el accionista mayoritario renunció expresamente a su derecho de suscripción preferente y proporcional a las acciones a ser emitidas como

Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

consecuencia del aumento de capital en favor del accionista minoritario, razón por la cual el porcentaje de participación de cada accionista luego del presente aumento de capital queda modificado de la siguiente manera: Nelson Freile: sesenta y cinco punto trescientos veinte y cinco por ciento y Mahmud Samandari: treinta y cuatro seiscientos setenta y cinco por ciento.- Finalmente el señor Gerente General declara que el capital autorizado de la Compañía asciende a la cantidad de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES.- C U A R T A.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado al que se refiere la cláusula precedente, el señor Mahmud Samandari, a nombre y en representación de TELEHOLDING S.A., en su calidad antes invocada y en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas en sesión de dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho declara que introduce las siguientes reformas a los Estatutos de la Compañía que representa: UNO.- Sustitúyese el artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, por el siguiente: "ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social autorizado de la compañía es de cuatro mil millones de sucres (S/. 4.000'000.000). El capital suscrito de la compañía es de dos mil ochocientos sesenta y tres millones cuatrocientos mil sucres (S/. 2.863'400.000,oo), dividido en doscientos ochenta y seis mil trescientas cuarenta acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una.-

Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a. QUITO-ECUADOR

COPIA DECIMO SEPTIMA Dr. Fernando Loveda V. Quito - Ecuador

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento e incorporar al protocolo de esta escritura los documentos habilitantes que se adjuntan.- (firmado) doctor Mario Alejandro Flor, con matrícula profesional cuatro mil trescientos quince, del Colegio de Abogados de Quito.-HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. y leída que fue íntegramente al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Firmado.- Doctor Mahmud Samandari con cédula de ciudadanía número ciento setenta y uno ciento noventa quinientos sesenta y nueve - tres.- Firmado.- La Notaria, Doctora Ximena Moreno de Solines.

SE AGREGA LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS HABILITANTES. -

ESPACIO EN BLANCO

4

003454

TELEHOLDING S.A.

Quito, 17 de octubre de 1997

ESCRITURA NUMERO CUATROCIENOTS VEINTICINCO (425)
PROTOCOLIZACION
DE NOMBRAMEINTO DE GERENTE GENERAL
QUITO, FEBRERO 19 DE 1998
CUANTIA INDETERMINADA
DI 5a. COPIAS

Señor Doctor
Mahmud Samandari
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "TELEHOLDING S.A.", reunida el día de hoy, tuvo a bien elegirle a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de DOS años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales, que constan en la escritura de constitución de la Compañía.

La Compañía "TELEHOLDING S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el 21 de septiembre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil, el 11 de octubre de de 1995.

Muy atentamente,

Alexandra Gómez
Secretaria Ad-hoc de la Junta General de Accionistas

Quito, 17 de octubre de 1997
Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "TELEHOLDING S.A.".

Atentamente,

Mahmud Samandari

Certifico que la firma del doctor Mahmud Samandari es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

Alexandra Gómez

Nota: La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 831 del Registro de Nombramientos Tomo 3429
Quito, a 17 FEB. 1998
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO - NOTARIO TERCERO DE QUITO. CERTIFICA: Que la copia fotostatica que antecede y que obra de una foja útil, sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe. Quito, diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION.—

A petición del Estudio Jurídico Bustamante y Bustamante, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo, con esta fecha y en una foja útil protocolizo la copia certificada de Nombramiento de Gerente General, que antecede.- Quito, diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y, en fé de ello, confiero esta QUINTA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TELEHOLDING S.A., EN SESION UNIVERSAL DE 16 DE DICIEMBRE DE 1998

En la ciudad de Quito, a los dieciseis días del mes de diciembre de 1998, a las diez horas, en las oficinas del Estudio Jurídico BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE, ubicadas en el décimo piso del Edificio COFIEC, situado en la intersección de las Avs. Patria y Amazonas de esta ciudad, concurren los siguientes accionistas de la Compañía TELEHOLDING S.A.:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado (S/.)
Nelson Freile Darquea	1.033´200.000
Mahmud Samandari	466´800.000
TOTAL	1.500´000.000

Los accionistas presentes representan el cien por ciento del capital social, y acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

1.- Aumento de capital suscrito y autorizado de la Compañía; y, Reforma de Estatutos.

Actúa como Presidente el señor Nelson Freile Darquea, y como Secretario Ad-Hoc el señor doctor Mario Alejandro Flor, quien también se encuentra presente.

La Presidencia luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que, por Secretaría, se proceda a conocer el orden del día acordado.

1.- Aumento de capital suscrito y autorizado de la Compañía; y, Reforma de Estatutos:

Toma la palabra el doctor Mario Alejandro Flor y manifiesta la conveniencia de aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de S/.1.363´400.000,oo, (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES), el cual es pagado en su totalidad mediante aporte utilizando para el efecto los fondos que en este momento se encuentran en la cuenta utilidades no distribuidas por el

NOTARIA DECIMA SEP. I Dr. Remigio Poveda V. Quito Ecuador

ejercicio 1997. Los S/. 4.956 restantes serían cubiertos por los accionistas en el momento en que se tome la resolución de capitalizar.

Los accionistas, por unanimidad, expresan su conformidad con lo manifestado por el señor doctor Mario Alejandro Flor y por lo tanto resuelven aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de S/. 1.363´400.000,oo, (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES) , el cual es pagado mediante aporte tomado de la cuenta utilidades no distribuidas por el ejercicio 1997, valores que suman en total S/. 1.363´395.044. Los S/. 4.956 restantes son pagados por los accionistas en este momento.

Asimismo acuerdan fijar el capital social autorizado de la Compañía en la suma de S/. 4.000´000.000 (CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES) lo que debera reflejarse en el respectivo artículo del Estatuto Social.

Con el presente incremento, el capital suscrito de la Compañía asciende a S/. 2.863´400.000,oo (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES) el cual estará distribuido entre los actuales accionistas de la siguiente forma:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado (S/.)	Capital Pagado en Aumento (S/.)	Total Capital Suscrito (S/.)
Nelson Freile Darquea	1.033´200.000	837´320.000	1.870´520.000
Mahmud Samandari	466´800.000	526´080.000	992´880.000
TOTAL	1.500´000.000	1.363´400.000	S/. 2.863´400.000

Los accionistas manifiestan por unanimidad su conformidad con el cuadro de integración de capital precedente por convenir enteramente a sus intereses. Manifiestan además que en el cuadro de integración de capital precedente, el capital que aumenta cada uno de los accionistas no es proporcional a los montos suscritos en la actualidad y en base a los cuales participan dentro de la Compañía antes del aumento. Esto se debe a que el accionista mayoritario renuncia expresamente a su derecho de suscripción preferente y proporcional de las acciones a ser emitidas como consecuencia del aumento de capital en favor del accionista minoritario, razón por la cual el porcentaje de participación de cada accionista luego del presente aumento de capital queda modificado de la siguiente manera: Nelson Freile : 65.325% y Mahmud Samandari 34.675%.

Como consecuencia de la resolución adoptada, sustitúyase el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, por el siguiente:

003456

"**Artículo Séptimo.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social autorizado de la compañía es de S/. 4.000´000.000 (CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES). El capital suscrito de la Compañía es de S/. 2.863´400.000,oo (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES), dividido en doscientas ochenta y seis mil trescientas cuarenta acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una."

Además, la Junta de Accionistas autoriza al señor doctor Mahmud Samandari, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía, para que otorgue la escritura pública de aumento de capital suscrito de TELEHOLDING S.A. y realice todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de la presente resolución.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría el leida, aprobada y suscrita por los presentes.

Se levanta la sesión a las 15H30 horas.

Nelson Freile
Por sus propios derechos

Mahmud Samandari
Por sus propios derechos

Nelson Freile
PRESIDENTE

Mario Alejandro Flor
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Certifico que la copia que antecede es igual al original que reposa en los libro sociales de la Compañía.

Quito, 16 de diciembre de 1998

Mario Alejandro Flor
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

003457

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

ZON:-Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañias, en su Resolución Nº 99.1.1.1.00167 de fecha 19 de Enero de 1999; Tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia TELEHOLDING S.A. otorgada ante mi, el 17 de Diciembre de 1998; Y al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañia, otorgada mí, el 21 de Septiembre de 1995.-

QUITO, A 21 DE ENERO DE 1999.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA DECIMA
Dr. Remigio Poveda V.
Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

003458

RAZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 19 DE ENERO DE 1999, bajo el número **280** del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número: **2988** del Registro Mercantil de once de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 4214 vta, Tomo 126.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " TELEHOLDING S.A. ", otorgada el 17 de Diciembre de 1998, ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 002727.- Quito, a cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

ng.-

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

003459

RESOLUCION No. 99.1.1.1. 00167

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TELEHOLDING S.A. otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre de 1998 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y, Jurídico de Compañías, mediante memorandos Nos. SC.ICI.IC.98.1300 de 30 de diciembre de 1998 y DJC.99.0085 de 18 de enero de 1999, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TELEHOLDING S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

19 ENE. 1999

Dr. Roberto Salgado Valdez

RV/icv.
EXP.49273

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 280 del Registro Mercantil tomo 130 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 4 de febrero de 1999

Dr. Remigio Poveda V.

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

003160

EL COMERCIO Viernes 22 de enero de 1999

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TELEHOLDING S.A.

Se comunica al público que la compañía TELEHOLDING S.A. aumentó su capital en s/. 1.363'400.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 99.1.1.1.00167 de 19 de enero de 1999.

El capital actual de s/. 2.863'400.000, está dividida en 286.340 acciones de s/. 10.000 cada una. Y el capital autorizado es de s/. 4.000'000.000.

Quito, enero 19 de 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel,
SECRETARIO GENERAL

22 ENE 1999

(10710000338)

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del año en curso, de la Notaría Décimo Séptima del cantón, actualmente a mi cargo, EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TELEHOLDING S.A., LAS RESPECTIVAS RAZONES, LA RESOLUCION NUMERO 99.1.1.1.00167, y LA PUBLICACION EFECTUADA EN EL DIARIO EL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, que antecede en diez fojas útiles.- Quito a, once de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaría 17ma
Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

Se otorgó ante mi, la presente PROTOCOLIZACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañia denominada TELEHOLDING S.A.., y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, constante en NUEVE FOJAS útiles y rubricadas del presente titulo; firmada y sellada en Quito, al d[illegible] del dos mil.-

Notaría 17

Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO